

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO N°

Vallenar,

2 0 ENE. 2016

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Técnico Salud en nuestros Establecimientos de Salud en Servicios de Atención Primaria de Urgencia.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención

Primaria de Salud Municipal.

3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1°. Desígnase en calidad de contrata, reemplazo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre

: Isabel Cecilia Rivera Tapia

R.U.N. Cargo : 12.016.160-1 : Técnico Salud

: C

Categoría Nivel

: 14 Jornada

: 44 Horas Semanales, entre 08 y 20 horas o SAPU Desde : 01.Enero.2016

: 31.Diciembre.2016 Hasta

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4°. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta 5°. Presupuestaria 2152102.
- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar. 7°.

Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, 8% para su respectivo Registro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

NAME FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUÇION:

Dirección de Control

- Unidad Remuneraciones Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

CTRNFR/DE PSG/GRT/VJM/vmd

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA